

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 08 DE 2020

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD EL MINISTERIO FONSECON

“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO – NARIÑO BAJO LA MODALIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”.

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2020

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe de Evaluación** del Proceso de Selección Simplificada No. 08 de 2020, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO – NARIÑO BAJO LA MODALIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**, el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado catorce (14) de abril de 2020.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**, quienes dieron aplicación a los requisitos definidos en el Documento Técnico de Soporte.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como Representante, Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD EL MINISTERIO FONSECON**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como Representante, Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD EL MINISTERIO FONSECON**, son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO 2020	444	\$15.864.489.950.00
2.	CONSORCIO AGORA	226	\$15.926.649.902,19
3.	CONSORCIO PACFICO SUR	964	\$15.863.843.473,10

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como Representante, Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD EL MINISTERIO FONSECON**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: **CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO 2020**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-4		<p>Representado por LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.079.968 de Bogotá.</p> <p>Verificada la documentación se evidencia que, en la carta de presentación de la postulación, formulario No. 1, se hace referencia al siguiente PAD:</p> <p>“(…)</p> <p>PAD – SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA – CONCEJO DE BOGOTA “.</p> <p>Por lo anterior en el término de traslado de la evaluación deberá allegar la carta de presentación de la postulación, formulario No. 1, con el PAD correspondiente el cual es:</p> <p>“(…)</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD EL MINISTERIO FONSECON”, so pena de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	14	X	LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.079.968 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	5-6	X	<p>OMAR ENRIQUE SANHEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 91.507.981 de Bogotá.</p> <p>– Ingeniero Civil con Matricula Profesional N° 68202-120266</p> <p>Adjunta certificado de vigencia de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2020.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.			<p>CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020</p> <p>1. MIROAL INGENIERIA S.A.S. 50%</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	7-11		<p>2. ANCLA INGENIERIA S.A.S 25%</p> <p>3. FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. 25%</p> <p>Verificada la documentación se evidencia que en el documento consorcial no se indica expresamente quien es el líder del Consorcio y que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.</p> <p>Por lo anterior en el término de traslado de la evaluación debe allegar el documento consorcial acorde a lo establecido en el Documento Técnico de soporte so pena de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior</p>	28-37	X	<p>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiuno (21) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
	18-23	X	<p>ANCLA INGENIERIA S.A.S</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintisiete (27) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	24-27	X	FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiuno (21) de mayo de 2020. La duración de la sociedad es indefinida. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar. La sociedad no tiene limitaciones para contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	40	X	MIROAL INGENIERIA S.A.S. Certificado, suscrito por David Perdomo Bonilla, en calidad de revisor fiscal.
	38	X	ANCLA INGENIERIA S.A.S Certificado, suscrito por Omar Antonio Garzón Rodríguez, en calidad de revisor fiscal.
	39	X	FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S Certificado, suscrito por Federico Falla Silva, en calidad de representante legal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020, le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020, previo a la suscripción del contrato.		
Registro Único Tributario – RUT	17	X	MIROAL INGENIERIA S.A.S. Allega copia RUT- Régimen Común

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	15	X	ANCLA INGENIERIA S.A.S Allega copia RUT- Régimen Común
	16	X	FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Allega copia RUT- Régimen Común
Si al postulante CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020 le es aceptada su oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020, previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	58-59	X	MIROAL INGENIERIA S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios presentado es de fecha 02 de junio de 2020. Certificado 145727439. La certificación de antecedentes disciplinarios de LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ es de fecha 02 de junio de 2020. Certificado 145727437. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	54-55	X	ANCLA INGENIERIA S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios presentado es de fecha 20 de mayo de 2020. Certificado 145309419. La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN DARIO ARIAS LEWING es de fecha 20 de mayo de 2020. Certificado 145309378. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	56	X	FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios presentado es de fecha 19 de mayo de 2020. Certificado 145287472.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FEDERICO FALLA SILVA es verificado el 09 de junio de 2020. Certificado 146024698.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	52-53	X	<p>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentado es de fecha 02 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ es de fecha 02 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	48-49	X	<p>ANCLA INGENIERIA S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentado es de fecha 20 de marzo de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN DARIO ARIAS LEWING se validó el 20 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	50	X	<p>FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentado es de fecha 19 de mayo de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FEDERICO FALLA SILVA se validó el 09 de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	62	X	<p>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales presentada por LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ es de fecha 02 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	60	X	<p>ANCLA INGENIERIA S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentada por GERMAN DARIO ARIAS LEWING es de fecha 20 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p>FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentada por FEDERICO FALLA SILVA es verificada el 09 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad	211-213		<p>CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020</p> <p>Representante Legal LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.079.968 de Bogotá.</p> <p>Verificada la documentación se evidencia que, en el Compromiso de Confidencialidad formulario No. 10, se hace referencia a:</p> <p>“(…)</p> <p>a. PROPIETARIO DE LA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><i>INFORMACION CONFIDENCIAL: PATRIMONIO AUTONOMO PA.F.C. PAD – MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA (el fideicomiso) “.</i></p> <p>Por lo anterior en el término de traslado de la evaluación deberá allegar el Compromiso de Confidencialidad formulario No. 10, con el PAD correspondiente el cual es:</p> <p>“(…)</p> <p><i>PROPIETARIO DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL: PATRIMONIO AUTONOMO PA.F.C. PAD EL MINISTERIO FONSECON”, so pena de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</i></p>
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	214-215	X	<p>CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO 2020</p> <p>Representante Legal LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.079.968 de Bogotá.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: CONSORCIO AGORA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-3	X	<p>Representado por ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.280.819 de Barranquilla.</p> <p>Líder: ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.280.819 de Barranquilla.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X	<p>ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.280.819 de Barranquilla.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	10-11	X	ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.280.819 de Barranquilla. Ingeniero civil con matrícula profesional 08202-126379. Adjunta certificado de vigencia del doce (12) de febrero de 2020.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	6-9	X	CONSORCIO AGORA 1. INVERSIONES MONTEDEIEZ S.A.S. 10% 2. AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 449% 3. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT 10% 4. CIVILMAQ S.A.S. 25% 5. LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 10% 6. EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S. 1%
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	73-75	X	INVERSIONES MONTEDEIEZ S.A.S Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de junio de 2020. La duración de la sociedad es hasta el 03 de marzo de 2059. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar. La sociedad no tiene limitaciones para contratar.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	29-31	X	<p>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 10 de junio de 2063.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
	15-18		<p>EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABJO AMENOFIS EAT</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de junio de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia la autorización previa de la junta directiva teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la autorización de la junta directiva, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	50-52	X	<p>CIVILMAQ S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el quince (15) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
			<p>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</p> <p>Verificada la documentación se evidencia que NO aporta certificado de matrícula de persona natural o documento que lo acredite como NO comerciante, esto de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el certificado de matrícula de persona natural o documento que indique que no es comerciante, esto de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	91-93	X	<p>EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de junio de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 01 de noviembre de 2067.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	159		<p>INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S</p> <p>Certificado, suscrito por Jorge Villamil Villamil, en calidad de Contador Público.</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.2., del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
			<p>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.2., del Documento Técnico de Soporte.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
			<p>EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.2., del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
			<p>CIVILMAQ S.A.S.</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.2., del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.2., del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
			<p>EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.2., del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>Si al postulante CONSORCIO AGORA, le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO AGORA, previo a la suscripción del contrato.</p>		
<p>Registro Único Tributario – RUT</p>			<p>INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia el Registro Único Tributario RUT, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.4., del Documento Técnico de Soporte.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Registro Único Tributario RUT, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
			<p>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia el Registro Único Tributario RUT, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.4., del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Registro Único Tributario RUT, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
			<p>EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia el Registro Único Tributario RUT, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.4., del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Registro Único Tributario RUT, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
			<p>CIVILMAQ S.A.S.</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia el Registro Único Tributario RUT, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.4., del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Registro Único Tributario RUT, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	199-200	X	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ Allega copia RUT- Régimen Común
			EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S. Verificada la documentación NO se evidencia el Registro Único Tributario RUT, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.4., del Documento Técnico de Soporte. Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Registro Único Tributario RUT, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.
Si al postulante CONSORCIO AGORA, le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO AGORA, previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		X	INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145894628. La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIO ENRIQUE DIEZ CÁRDENAS es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145894577. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		X	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145895050. La certificación de antecedentes disciplinarios de ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA es verificada el 05 de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			junio de 2020. Certificado 145895136. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		X	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT La certificación de antecedentes disciplinarios es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145895259. La certificación de antecedentes disciplinarios de MARTHA LUCIA BERNAL GARCIA es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145894577. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		X	CIVILMAQ S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145895292. La certificación de antecedentes disciplinarios de NAISIR DUARTE HINOJOSA es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145895438. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		X	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ es verificada el 10 de junio de 2020. Certificado 146058252. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		X	EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145894806.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de OMAR ALBERTO HADDAD CURE es verificada el 05 de junio de 2020. Certificado 145894877.</p> <p>Los mismos son verificados por la Fiduciaria Colpatría S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>		X	<p>INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARIO ENRIQUE DIEZ CÁRDENAS es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A</p>
		X	<p>EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARTHA LUCIA BERNAL GARCIA es verificada el 05 de junio de 2020.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		X	<p>CIVILMAQ S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de NAISIR DUARTE HINOJOSA es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de OMAR ALBERTO HADDAD CURE es verificada el 10 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p>EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de OMAR ALBERTO HADDAD CURE es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p>INVERSIONES MONTEDEIZ S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de MARIO ENRIQUE DIEZ CÁRDENAS es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>		X	<p>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p>EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS EAT</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de MARTHA LUCIA BERNAL GARCIA es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p>CIVILMAQ S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de NAISIR DUARTE HINOJOSA es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ es verificada el 10 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		X	<p>EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de OMAR ALBERTO HADDAD CURE es verificada el 05 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad			<p>CONSORCIO AGORA</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia el documento denominado Compromiso de Confidencialidad Formulario No. 10, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.4., del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Compromiso de Confidencialidad Formulario No. 10, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional			<p>CONSORCIO AGORA</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia el documento denominado Compromiso de Selección Adversa del Riesgo Reputacional Formulario 11, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1.4., del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Compromiso de Selección Adversa del Riesgo Reputacional Formulario 11, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: **CONSORCIO PACIFICO SUR**

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4		<p>Representado por JHON ALEXANDER MOLINA SUPELANO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.224.655 de Bogotá.</p> <p>Líder: JHON ALEXANDER MOLINA SUPELANO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.224.655 de Bogotá.</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia el diligenciamiento correcto del formulario No. 1 Carta de Presentación de la Postulación, frente a:</p> <p>“(…)</p> <p><i>Esta postulación se presenta por xxxx con cédula de ciudadanía No. xxxxx, quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con FIDUCIARIA COLPATRIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – EL MINISTERIO FONSECON.”</i></p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	54	X	JHON ALEXANDER MOLINA SUPELANO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.224.655 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	6-7	X	<p>JOSE ISAAC FIGUEROA JIMÉNEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.193.365 de Bogotá,</p> <p>Ingeniero Civil matrícula profesional 25000-15135.</p> <p>Adjunta certificado de vigencia de fecha treinta (30) de mayo de 2020.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	9-11	X	<p>CONSORCIO PACIFICO SUR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSTRUCCIONES BARSA S.A.S. 45% 2. INVERSIONES G&R S.A.S. 45% 3. CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S. 10%

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 60 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	14-21	X	<p>CONSTRUCCIONES BARSÁ S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintidós (22) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 14 de junio de 2092.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>
	23-29	X	<p>INVERSIONES G&R S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el siete (07) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>La sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	31-37		<p>CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinte (20) de mayo de 2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Verificada la documentación NO se evidencia la autorización previa de la junta directiva teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la autorización de la junta directiva, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	57	X	<p>CONSTRUCCIONES BARSÁ S.A.S.</p> <p>Certificado, suscrito por Lucy Adriana Rivera Capacho, en calidad de revisor fiscal.</p>
	59	X	<p>INVERSIONES G&R S.A.S.</p> <p>Certificado, suscrito por Paula Andrea Florian Henao, en calidad de revisora fiscal.</p>
	61	X	<p>CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>Certificado, suscrito Mauricio Romero Suarez, en calidad de representante legal.</p>

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO PACIFICO SUR, le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO PACIFICO SUR, previo a la suscripción del contrato.		
Registro Único Tributario – RUT	40	X	CONSTRUCCIONES BARS A S.A.S Allega copia RUT- Régimen Común
	42	X	INVERSIONES G&R S.A.S. Allega copia RUT- Régimen Común
	44	X	CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S. Allega copia RUT- Régimen Común
Si al postulante CONSORCIO PACIFICO SUR le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO PACIFICO SUR, previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	65-67	X	CONSTRUCCIONES BARS A S.A.S La certificación de antecedentes disciplinarios presentado es de fecha 05 de mayo de 2020. Certificado 144888189. La certificación de antecedentes disciplinarios de FERNANDO BOCANEGRA NAVIA es de fecha 05 de mayo de 2020. Certificado 144888223. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	73-74	X	INVERSIONES G&R S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios presentado es de fecha 07 de mayo de 2020. Certificado 144944350. La certificación de antecedentes

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>disciplinarios de JHON ALEXANDER MOLINA SEPULANO, presentado el del 07 de mayo de junio de 2020. Certificado 144944415.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p>CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios se verifica el 10 de junio de 2020. Certificado 146070426.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MAURICIO ROMERO SUAREZ, se verifico el 10 de junio de 2020. Certificado 146070315.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	64-66	X	<p>CONSTRUCCIONES BARSAS S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentado es de fecha 05 de mayo de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FERNANDO BOCANEGRA NAVIA, es de fecha 05 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	71-72	X	<p>INVERSIONES G&R S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentado es de fecha 07 de mayo de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JHON ALEXANDER MOLINA SEPULANO</p>

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>presentado es del 07 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
		X	<p>CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales se verifica el 10 de junio de 2020.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MAURICIO ROMERO se verifico el 10 de junio de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	68-69	X	<p>CONSTRUCCIONES BARSÁ S.A.S</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales presentada por FERNANDO BOCANEGRA NAVIA es de fecha 05 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	75	X	<p>INVERSIONES G&R S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales presentada por JHON ALEXANDER MOLINA SEPULANO es de 07 de mayo de 2020.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIOS (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
		X	CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S. La certificación de antecedentes judiciales presentada por MAURICIO ROMERO SUAREZ se verifico el 10 de junio de 2020. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	938-940	X	CONSORCIO PACIFICO SUR Representante Legal JHON ALEXANDER MOLINA SUPELANO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.224.655 de Bogotá.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	942-943	X	CONSORCIO PACIFICO SUR Representante Legal JHON ALEXANDER MOLINA SUPELANO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.224.655 de Bogotá.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO 2020		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO AGORA		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO PACIFICO SUR		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2018, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único Proponentes –RUP y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO (S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez - LIQ \geq 1,6	18,85	180-68-174	X	
Endeudamiento - NE \leq 0,65	0,39	180-68-174	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	4,8	180-68-174	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $>$ 0.06	0,12	180-68-174	X	
Rentabilidad del activo RA $>$ 0.03	0,07	180-68-174	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 8.034.747.135	\$23.788.935.275	180-68-174	X	
K de Contratación CT \geq \$ 16.069.494.270	\$48.165.703.375, 17	236-222-226-231-217-223- 233-218-224-232-218	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO AGORA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO (S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez - LIQ \geq 1,6	2,48	76-32-19-53-88-94	X	
Endeudamiento - NE \leq 0,65	0,54	76-32-19-53-88-94	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	5,98	76-32-19-53-88-94	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $>$ 0.06	0,15	76-32-19-53-88-94	X	
Rentabilidad del activo RA $>$ 0.03	0.07	76-32-19-53-88-94	X	

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO (S)	CUMPLE	
			SI	NO
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 8.034.747.135	\$14.669.989.343	76-32-19-53-88-94	X	
K de Contratación CT ≥ \$ 16.069.494.270	\$25.861.498.775	203-166--153-192-158-164- 151-155-163-150-157-165-149	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante CONSORCIO AGORA , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO PACIFICO SUR

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez - LIQ ≥ 1,6	13,59	90-140-177	X	
Endeudamiento - NE ≤ 0,65	0,45	90-140-177	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	147,84	90-140-177	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP > 0.06	0,26	90-140-177	X	
Rentabilidad del activo RA > 0.03	0.14	90-140-177	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 8.034.747.135	\$14.144.672.530	90-140-177	X	
K de Contratación CT ≥ \$ 16.069.494.270	\$49.213.957.292, 20	184-231-266-277-282-287- 275-280-285-276-281-286	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante CONSORCIO PACIFICO SUR , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO CONSTRUCCION TUMACO	X		
CONSORCIO AGORA	X		
CONSORCIO PACIFICO SUR	X		

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

POSTULANTE: **CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m ² APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS					CUMPLE			
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	PLANOS	FOTOGRAFIAS	SI	NO		
238 - 342	MIROAL INGENIERÍA LTDA	POLICÍA NACIONAL	PN DIRAF No. 06-6-10048-13	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDOS DETOL Y METIB BLOQUE "B"; BLOQUE "E" BIENESTAR Y BLOQUE "F" ALOJAMIENTOS: METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB Y COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETOL	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> Se debe aclarar en el documento Consorcial quien ostenta la calidad de líder con el fin de cumplir con lo establecido en la Nota 9 del numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte. El Postulante deberá aportar la totalidad de la documentación requerida en la Nota 1. del numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte. El postulante no presenta Planos del proyecto y un registro fotográfico mucho mayor, en donde se evidencie el desarrollo y magnitud del proyecto. En la documentación aportada para el contrato se evidencia que no se realizó la Actividad de pilotaje pre excavado, requerimiento solicitado en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte. Por tal razón la experiencia aportada NO CUMPLE con lo solicitado en el DTS. 	X	X	X					X	
343 - 349	ANCLA INGENIERÍA S.A.S.	ADOTEX S.A.	NO APORTA	TRABAJOS EN VARIOS FRENTES, EL PRIMERO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 5 LOCALES COMERCIALES EN EL LOTE UBICADO EN LA CALLE 12 NO. 60-20 CON UN ÁREA TOTAL INTERVENIDA CUBIERTA DE 1800 M2 INCLUYENDO DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN NUEVA (SUPERESTRUCTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA), CUBIERTA METÁLICA (1800 M2) Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS DE ESTRUCTURA, CUBIERTA, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS Y ESPACIO PÚBLICO; OBRAS CIVILES DE PAVIMENTACIÓN, CUBIERTA CON ESTRUCTURA METÁLICA (781,32) EN ALEROS DE BODEGAS Y CERRAMIENTOS METÁLICOS PERIMETRALES DE LA FÁBRICA LOCALIZADA EN LA PLANTA DE SIBERIA.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> Se debe aclarar en el documento Consorcial quien ostenta la calidad de líder con el fin de cumplir con lo establecido en la Nota 9 del numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte El Postulante deberá aportar la totalidad de la documentación requerida en la Nota 1. del numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte. El postulante no presenta Planos del proyecto y un registro fotográfico mucho mayor, en donde se evidencie el desarrollo y magnitud del proyecto. La documentación aportada para certificar la experiencia no es clara en la información requerida puesto que no se evidencia el objeto del contrato. En la documentación aportada para el contrato se evidencia que no se realizó la Actividad de pilotaje pre excavado ni placas estructurales requerimientos solicitados en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte. Por tal razón la experiencia aportada NO CUMPLE con lo solicitado en el DTS. 		X							X
TOTALES					0,0	\$ 0,0	SUBSANAR									

2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

- **Para Postulantes Nacionales**

Máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones **con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 13.600 metros cuadrados**, de los cuales, por lo menos uno de los contratos presentados para certificar y acreditar la experiencia admisible, deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas con un área cubierta mínima de CUATRO MIL (4000) metros cuadrados y deberán encontrarse inscritos en el **Registro Único de Proponentes – RUP**.

La experiencia será aquella adquirida en los últimos quince (15 años) contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección simplificada.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000'000.000)**.

Como mínimo uno de los contratos para acreditar la experiencia admisible deberá contemplar actividades de:

I. Construcción de pilotaje pre-excavado y,

II. Construcción de placas estructurales con cualquier sistema, entendiéndose como aquellas construidas en concreto reforzado auto portantes.

Nota 1: Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 2: Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

- **Para Postulantes Nacionales**

Máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones **con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 13.600 metros cuadrados**, de los cuales, por lo menos uno de los contratos presentados para certificar y acreditar la experiencia admisible, deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas con un área cubierta mínima de CUATRO MIL (4000) metros cuadrados.

La experiencia será aquella adquirida en los últimos quince (15 años) contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección simplificada.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000'000.000)**.

Como mínimo uno de los contratos para acreditar la experiencia admisible deberá contemplar actividades de:

I. Construcción de pilotaje pre-excavado y,

II. Construcción de placas estructurales con cualquier sistema, entendiéndose como aquellas construidas en concreto reforzado auto portantes.

Nota 1: Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 2: Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el **CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO**, se establece que **NO CUMPLE** con lo solicitado en relación con la Experiencia Específica Admisible. Por tal razón para poder habilitar la postulación, debe cumplir con el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO. **El Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte.**

POSTULANTE: **CONSORCIO AGORA**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m ² APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS					CUMPLE		
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	PLANOS	FOTOGRAFIAS	SI	NO	
103 - 114	CONSORCIO SENA CÚCUTA (AURORA 30%)	SENA	1060 DE 2016	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDA 4 Y 5 PECADERO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con lo establecido en la Nota 1 Numeral 2.2.2. el postulante deberá aportar la totalidad de documentos establecidos en esta so pena de que NO CUMPLA con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. La experiencia aportada no corresponde a lo solicitado en la Nota 1 del numeral 2.2.1., ya que el objeto solo deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas, al establecer en el objeto una demolición parcial, indica que se van a intervenir edificaciones existentes, lo cual no está de acuerdo con lo solicitado por la Fiduciaria, razón por la cual se establece que la experiencia aportada NO CUMPLE con lo requerido. En la documentación aportada no se establece si el contratista cumplió con las actividades solicitadas en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte, por tal razón no se puede aceptar la experiencia. 	X	X						X
306 - 334	UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 (LUIS EDUARDO SALDAÑA 40%)	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	770 DE 2009	EJECUCION DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEPARTAMENTAL: ESTUDIOS TÉCNCIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES NUEVAS, AMPLIACIONES Y MEJORAMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con lo establecido en la Nota 1 Numeral 2.2.2. el postulante deberá aportar la totalidad de documentos establecidos en esta so pena de que NO CUMPLA con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. En la documentación aportada no se establece si el contratista cumplió con las actividades solicitadas en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte, por tal razón no se puede aceptar la experiencia. 		X						X

336 - 696	UNION TEMPORAL DEL NORTE (H&H ARQUITECTURA S.A. HOY HIDRUS S.A. 40%) EQUIMAS CONSTRUCCIONES	FONDO DE ADAPTACION	101 de 2015	SUBROGACION DE LA POSICIÓN DE CONTRATANTE DEL CONTRATO No. 004-O-2014 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION NARIÑENSE DE INGENIEROS Y PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA. CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA IPS CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - DEPARTAMENTO DE NARIÑ	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con lo establecido en la Nota 1 Numeral 2.2.2. el postulante deberá aportar la totalidad de documentos establecidos en esta so pena de que NO CUMPLA con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. • La experiencia aportada no corresponde a lo solicitado en la Nota 1 del numeral 2.2.1., ya que el objeto solo deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas, al establecer en el objeto actividades de ampliación y mejoramientos de las instituciones educativas, indica que se van a intervenir edificaciones existentes, lo cual no está de acuerdo con lo solicitado por la Fiduciaria, razón por la cual se establece que l experiencia aportada NO CUMPLE con lo requerido. • La experiencia aportada no la realizó la empresa Equinas, sino la empresa H&H ARQUITECTURA S.A., quien no aparece como consorciada, si esta empresa es parte de la sociedad EQUIMAS, el postulante deberá aportar Copia del Documento Privado del 01/11/2017, inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 29/12/2017 bajo el número 335.945 del libro IX, debidamente avalada por la Cámara de Comercio. • Revisando el RUP de la empresa EQUIMAS, el porcentaje de participación del contrato se encuentra en el 0.0%, razón por la cual se debe entregar el documento ajustado, ya que en ese orden de ideas dicho contrato o experiencia se toma como si no fuera aportado por la sociedad EQUIMAS. • En la documentación aportada no se establece si el contratista cumplió con las actividades solicitadas en el numeral 2.2.1. del Documento Técnico de Soporte, por tal razón no se puede aceptar la experiencia. 		X					X
TOTALES					0,0	\$ 0,0	SUBSANAR							

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

- **Para Postulantes Nacionales**

Máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones **con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 13.600 metros cuadrados**, de los cuales, por lo menos uno de los contratos presentados para certificar y acreditar la experiencia admisible, deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas con un área cubierta mínima de CUATRO MIL (4000) metros cuadrados y deberán encontrarse inscritos en el **Registro Único de Proponentes – RUP**.

La experiencia será aquella adquirida en los últimos quince (15 años) contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección simplificada.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000'000.000)**.

Como mínimo uno de los contratos para acreditar la experiencia admisible deberá contemplar actividades de:

I. Construcción de pilotaje pre-excavado y,

II. Construcción de placas estructurales con cualquier sistema, entendiéndose como aquellas construidas en concreto reforzado auto portantes.

Nota 1: Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 2: Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

- **Para Postulantes Nacionales**

Máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, dotacional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones **con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 13.600 metros cuadrados**, de los cuales, por lo menos uno de los contratos presentados para certificar y acreditar la experiencia admisible, deberá contemplar la construcción de edificaciones nuevas con un área cubierta mínima de CUATRO MIL (4000) metros cuadrados.

La experiencia será aquella adquirida en los últimos quince (15 años) contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección simplificada.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000'000.000)**.

Como mínimo uno de los contratos para acreditar la experiencia admisible deberá contemplar actividades de:

I. Construcción de pilotaje pre-excavado y,

II. Construcción de placas estructurales con cualquier sistema, entendiéndose como aquellas construidas en concreto reforzado auto portantes.

Nota 1: Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 2: Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el **CONSORCIO AGORA**, se establece que **NO CUMPLE** con lo solicitado en relación con el área y el valor de la Experiencia Específica Admisible. Para habilitar la postulación, debe cumplir con la totalidad de los requerimientos del numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO. **El Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte.**

POSTULANTE: **CONSORCIO PACIFICO SUR**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m ² APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS					CUMPLE		
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	PLANOS	FOTOGRAFIAS	SI	NO	
298 - 419	CONSORCIO GERARDO PAREDES (INVERSIONES GYR 80%)	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	2077/2015	ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS DISEÑOS EXISTENTES Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NUEVOS, REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA EL COLEGIO IED GERARDO PAREDES.	6.103,73	\$ 12.658.306.672		X	X	X	X	X	X		
420-539	INVERSIONES GYR	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	CONTRATO No. 2949/2015	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA UN COLEGIO UBICADO EN EL PREDIO CIUDADELA CAFAM PUERTO SOL CPF 1165L.	4539,3	\$10.027'752.085		X	X	X	X	X	X		

Nota 1: Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 2: Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que el **CONSORCIO PACIFICO SUR CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con el Área como Experiencia Específica Admisible. Por tal razón se **HABILITA** la postulación.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO		X	DEBE SUBSANAR EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME
CONSORCIO AGORA		X	DEBE SUBSANAR EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME
CONSORCIO PACIFICO SUR	X		

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES									RESUMEN	
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO			SUBSANAR	
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE				
	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN TUMACO			X	X					X	X	
CONSORCIO AGORA			X	X					X	X	
CONSORCIO PACIFICO SUR			X	X			X			X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el proceso de selección para “**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO ESPECIAL DEL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE TUMACO – NARIÑO BAJO LA MODALIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**”, la Fiduciaria Colpatria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – EL MINISTERIO - FONSECON** corre traslado del presente informe, a los Postulantes por tres (3) días hábiles siguientes a la remisión del mismo esto es desde el **viernes diecinueve (19) de junio hasta el miércoles 24 de junio de 2020 hasta las 5:00 p.m.**; e informa que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos; parralac@colpatria.com; diazgome@colpatria.com y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que de los tres (3) postulantes, uno (1) cumple y los otros dos (2) no han cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mail anteriormente citados.

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la etapa de asignación de puntaje, (la cual no es de carácter subsanable), se procederá por parte del comité de evaluación designado a asignar el orden de elegibilidad que dará lugar a la aceptación de la oferta o declaratoria de fallido según sea el caso, y se comunicará a los no favorecidos.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días de junio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Director de Fideicomiso
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO ALEJANDRO PARRA LATORRE

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO ALEXANDRO ROSADA LEÓN

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico
Contrato de Prestación de Servicios No. 38-20-23-30-33-15-13-7-25/01/2020
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS JAVIER CUELLAR HEREDIA

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico
Contrato de Prestación de Servicios No. 7-27/01/2020
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

ORIGINAL FIRMADO

ADRIANA LUCÍA ORTÍZ

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico
Contrato de Prestación de Servicios No. 38-001/2020
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA CENDALES DURÁN

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico
Contrato de Prestación de Servicios No. No.23-0/01/2020
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER LOPEZ MARTÍNEZ

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico
Contrato de Prestación de Servicios No. 26-19-25/01/2020
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A